

↩

 Responder

⌵

🗑

 Eliminar

🚫

 No deseado

🔒

 Bloquear

⋮

Reliquidación proceso radicado nacional No 11001410500320130038800

ⓘ

 Respondió el Lun 10/05/2021 1:59 PM.

W

wilter antonio gómez campos <wiltergo@gmail.com>
Lun 10/05/2021 1:56 PM
Para: Juzgado 03 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Bogotá - Bogotá D.C.

Reliquidación proceso radica...
313 KB

Señor

Juez 3º Municipal de Pequeñas Causas Laborales

Bogotá

- Referencia

:

Proceso ejecutivo conexo
- Demandante

:

Ana Doris Tocarruncho de Alba
- Demandado

:

Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES-
- Asunto

:

Responder requerimiento
- Radicado nacional

:

11001410500320130038800
- Radicado Interno

:

00388-2013

Con el respeto acostumbrado me dirijo a usted señor juez. Con el objetivo de cumplir con el requerimiento realizado por el despacho por medio de auto del 22 de abril de 2021. Por lo tanto, le manifiesto lo siguiente:

Solicito se continúe con el presente proceso.

Adjunto la reliquidación del crédito en un folio.

Atentamente,

WILTER ANTONIO GÓMEZ CAMPOS

C.C. No 71.380.117

T. P. No 130.783 del C. S. J.

Apoderado parte demandante

Bogotá, 10 de mayo de 2021

Wilter Antonio Gómez Campos
Abogado Director
+571 4804421 • 3127758565
info@supensionasesores.com
www.supensionasesores.com
Carrera 10 # 20-19 Of. 410 Ed Saraga
Bogotá

Señor
Juez 3º Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Bogotá

Referencia : Proceso ejecutivo conexo
Demandante : Ana Doris Tocarruncho de Alba
Demandado : Administradora Colombiana de Pensiones –
COLPENSIONES-
Asunto : Responder requerimiento
Radicado nacional : 11001410500320130038800
Radicado Interno : 00388-2013

Con el respeto acostumbrado me dirijo a usted señor juez. Con el objetivo de cumplir con el requerimiento realizado por el despacho por medio de auto del 22 de abril de 2021. Por lo tanto, le manifiesto lo siguiente:

1. Solicito se continúe con el presente proceso.
2. Adjunto la reliquidación del crédito en un folio.

Atentamente,



WILTER ANTONIO GÓMEZ CAMPOS
C.C. No 71.380.117
T. P. No 130.783 del C. S. J.
Apoderado parte demandante

Bogotá, 10 de mayo de 2021

AÑO	SALARIO	MESADAS	% INCREMENTO	VALOR INCREMENTO MENSUAL	TOTAL INCREMENTOS	IPC FINAL	IPC INICIAL	FACTOR	TOTAL INDEXACIÓN
2014	\$ 616.000,00	3	14%	\$ 86.240,00	\$ 258.720	93,37	82,14	1,14	\$ 562.230
2015	\$ 644.350,00	14	14%	\$ 90.209,00	\$ 1.262.926				
2016	\$ 689.455,00	14	14%	\$ 96.523,70	\$ 1.351.332				
2017	\$ 737.717,00	12	14%	\$ 103.280,38	\$ 1.239.365				
TOTALES					\$ 4.112.342				

INCREMENTOS	\$ 4.112.342,36
INDEXACIÓN	\$ 562.230,40
MENOS ABONOS COLPENISIONES RESOLUCIÓN No SUB243959 del 30 de octubre de 2017	\$ 3.673.616,00
GRAN TOTAL	\$ 1.000.956,76